

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA

SALA CIVIL - FAMILIA

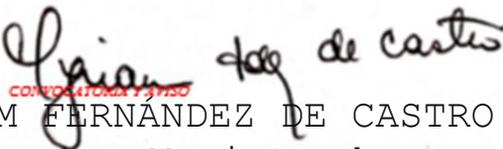
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Señálese el día diecinueve (19) de marzo de 2024 a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión del proyecto de sentencia que ha de dictarse para resolver la apelación formulada por la parte demandada contra la sentencia del veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) proferida por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA dentro del proceso reivindicatorio instaurado por GUILLERMO MEJÍA RUEDA, JONATHAN GUILLERMO MEJÍA CORTES, ANDRÉS FELIPE MEJÍA CORTES, CRISTIAN SEBASTIÁN MEJÍA CORTES y CONSTRUCTORA SANTA ELENA S.A.S. contra PATRICIA MARÍA PORTO GARCÍA y MARTÍN FERNANDO CEBALLOS MELENDEZ. Rad. 47.001.31.53.004.2021.00037.01.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las disposiciones adoptadas en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

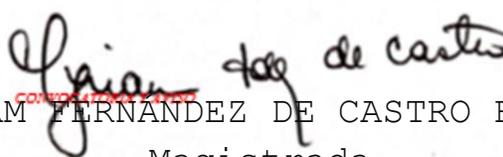
CÚMPLASE.


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas en la apelación formulada por la parte demandada contra la sentencia del veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) proferida por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA dentro del proceso reivindicatorio instaurado por GUILLERMO MEJÍA RUEDA, JONATHAN GUILLERMO MEJÍA CORTES, ANDRÉS FELIPE MEJÍA CORTES, CRISTIAN SEBASTIÁN MEJÍA CORTES y CONSTRUCTORA SANTA ELENA S.A.S. contra PATRICIA MARÍA PORTO GARCÍA y MARTÍN FERNANDO CEBALLOS MELENDEZ. Rad. 47.001.31.53.004.2021.00037.01., que se ha señalado el día diecinueve (19) de marzo del 2023 a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión virtual del proyecto de fallo que ha de dictarse.

SANTA MARTA, ONCE (11) MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada